

La Serena, seis de junio de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Marlene Torres Dubó, dueña de casa, domiciliada para estos efectos en Alemania N° 547, comuna de Coquimbo, en su calidad de secretaria de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS OLIVAR ALTO SAN JUAN**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 23 de marzo de 2019.

A fojas 71, se tuvieron por recibidos los antecedentes y se ordenó dar cuenta.

A fojas 72, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 73, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 20 y 21 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.418.

3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 57, en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.



4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS OLIVAR ALTO SAN JUAN**, de la comuna de Coquimbo, efectuada con fecha 23 de marzo de 2019, que quedará integrado por doña María Cristina Pereira Villalobos, como presidenta; doña Jacqueline del Carmen Saldivar Díaz, como secretaria; don Rubén del Carmen Orellana Baez, como tesorero; y por doña Miriam Rosario Véliz García, don Omar Antonio Cuello Borúlla y doña Marcela Rosa López Pérez, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Coquimbo y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.024.-

720



Disposiciones por el Oficial Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer secretario titular, don Pablo Yago Carrero, y el segundo secretario titular, doña Soledad García Peñafiel.

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original

Pablo Yago Carrero
Primer secretario

